

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

ORDEN CAMBIO

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007207	F 08/05/2021	Revisión 1 - 08/05/2021	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	Moneda CLP
Compr Arturo Aracena Muñoz	Teléf		

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de capacitación denominada Diseño de Instrumentos de Evaluación Tipo Prueba Inicio: 15-07-20121 Termino: 12-08-2021 20 participantes. OC OTIC 786209. SOL.53781 RES.5203 DEL 04/08/2021	1.00UN	281,600.00	281,600	08/05/2021
------	--	--------	------------	---------	------------

Total Programa 281,600

Total Art 86111604-01 281,600

Impt Total Ped 281,600

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE
CAPACITACIONES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 04/08/21 - 5203

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019 y la resolución N°16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°241 del año 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la Orden de Compra N°786209, N°786211, N°786311 y N°786658 enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tablaseñalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53781	786209	76.421.320-3	Diseño de Instrumentos de Evaluación Tipo Prueba Fecha de inicio: 15-07-20121 Fecha termino: 12-08-2021 20 participantes	\$998.400	\$281.600
53782	786211	76.421.320-3	Diseño de Estrategias de Retroalimentación para Apoyar el Aprendizaje Fecha de inicio: 12-07-20121 Fecha termino: 04-08-2021 20 participantes	\$934.400	\$345.600
53783	786311	76.421.320-3	Herramientas de Análisis de Datos con Power Bi Fecha de inicio: 13-07-20121 Fecha termino: 16-08-2021 1 participante	\$180.000	\$112.500
53784	786658	76.421.320-3	Aplicación de Herramientas Excel en Trabajos Administrativos Fecha de inicio: 13-07-20121 Fecha termino: 29-07-2021 1 participante	\$160.000	\$100.000
Total				\$839.700	

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N°53781, N°53782, N°53783 y N°53784 con fecha 22 de julio de 2021, dando cuenta de la misma.

e) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio fue recibido de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

f) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** los servicios señalados en el considerando c) a la empresa indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/AAM

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°456 .2021 – CDP 53781,53782,53783,53784